



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE  
COLOMBIA CONTRA MISLENA CASTILLA Y OTRO. RAD.  
13647-40-89-001-2019-00053-00.

**MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Milita en el expediente de la referencia, texto de cesión de derechos de crédito suscrito entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Cedente) y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (Cesionario), acompañado de los documentos que acreditan la representación para efectos judiciales de dichas entidades.

Por venir conforme lo regulado en el artículo 1959 y subsiguientes del Código Civil, el Juzgado

**RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la cesión de crédito celebrada entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en calidad de CEDENTE, y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA en calidad de CESIONARIO, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido contra MISLENA CASTILLA Y ESTERLINA ANGULO.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora KATRIN CLARENA CAUSIL COGOLLO como apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos establecidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

**Firmado Por:**

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce293897cac3daad9ebd85359a7393353987144ae54e767d2c8eb9d81378beff**

Documento generado en 04/03/2024 01:46:55 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**